

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3, de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 78/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Arroyo Parra, frente a Talleres Carmona, S. A., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto declarando la insolvencia del ejecutado.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que, contra la misma, cabe interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Carmona, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 27 de junio de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.415/22)

